

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

Medellín, 4 de mayo de 2021

SOLICITUD DE COTIZACIONES DO 23-2021

SERVICIOS TEMPORALES DE TRABAJADORES EN MISIÓN

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el manual de contratación, código MA-P20-01 de TELEANTIOQUIA.

El presente proceso se trata de una solicitud de cotización que será analizada interiormente por TELEANTIOQUIA en desarrollo de su régimen privado de contratación.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	04/05/2021
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	10/05/2021 HASTA LAS 16:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	18/05/2021 HASTA LAS 16:00 HORAS
Evaluación y Selección	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la cotización

Podrán presentar su cotización todas las personas jurídicas nacionales, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, con sucursal, agencia o sede en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotización y con fecha de constitución mínima de cinco (5) años con antelación al momento de la presentación de la oferta.

Cuando los interesados se presenten bajo cualquier forma asociativa, sólo corresponderá a personas jurídicas.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

1. OBJETO

Contratación de empresa de servicios temporales para el suministro de personal en misión para Teleantioquia.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

Prestación de servicio especializado de administración de trabajadores en misión, para la realización y producción de contenidos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2021. Los servicios serán contratados por medio de una orden de compra de bienes y/o servicios, hasta por el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000).

Teleantioquia podrá suscribir una orden de compra la cual podrá ampliarse y/o adicionarse en cualquier momento del año, de acuerdo con las necesidades del Canal y del servicio.

Los interesados deberán garantizar la cobertura del suministro de aproximadamente 100 trabajadores en misión de conformidad con los perfiles requeridos por TELEANTIOQUIA y deberán cumplir las siguientes condiciones:

- 1.1.1 Prestar sus servicios de personal en misión en las instalaciones de TELEANTIOQUIA o en el lugar donde ésta designe.
- 1.1.2 El personal requerido será seleccionado de acuerdo con los siguientes perfiles exigidos por TELEANTIOQUIA y estará vinculado laboralmente a la empresa de servicios temporales, de conformidad con lo establecido por la ley 50 de 1990, el Decreto 4369 de 2006, y todas las demás normas que los modifiquen:

CENTRO DE COSTOS	PERFIL	RANGO SALARIAL	
MINTIC – FUTIC	Asistente de Producción (cámara, audio, iluminación y escenografía)	\$ 1.500.000	\$ 1.800.000
	Community manager	\$ 1.800.000	\$ 2.500.000
	Desarrollador junior	\$ 2.000.000	\$ 3.000.000
	Productor	\$ 2.500.000	\$ 4.800.000
	Realizador – Realizador web	\$ 3.500.000	\$ 4.500.000
	Redactor – Editor redes	\$ 2.500.000	\$ 3.500.000
	Sonidista	\$ 2.000.000	\$ 2.500.000
	Técnico (CER – Mantenimiento)	\$ 2.000.000	\$ 3.000.000

Teleantioquia durante la ejecución contractual, podrá solicitar perfiles diferentes con rango salarial igual o diferente a los establecidos en la tabla anterior y acorde con la naturaleza del cargo previa autorización de Teleantioquia se reconocerán horas extras y recargos, según sea el caso.

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

- 1.1.3 "Administrar" implica realizar todas las labores y obligaciones implícitas en el Decreto 4369 de 2006 y todas aquellas actividades propias que corresponden como empleador del personal suministrado a la empresa usuaria TELEANTIOQUIA.
- 1.1.4 Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral y parafiscales, de que tratan los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 1º de la Ley 828 de 2003 y 12 y 13 del Decreto 4369 de 2006, respecto de los trabajadores en misión que presten sus servicios a TELEANTIOQUIA. Dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, deberá informar sobre la afiliación y el pago de cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, del personal que le ha prestado sus servicios durante el mes inmediatamente anterior.
- 1.1.5 Delegar en TELEANTIOQUIA la facultad de controlar directamente el trabajo del personal en misión, impartir órdenes durante la ejecución del contrato y suministrar el vestuario con la identificación del canal y un carné de identificación para los eventos en que sea necesario. Lo anterior no excluye la obligación de la empresa de servicios temporales de cumplir con la identificación, la dotación de vestido y calzado de labor en los casos exigidos por la ley.
- 1.1.6 Velar por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 50 de la Ley 789 de 2002, 1º de la Ley 828 de 2003, Ley 1562 de 2012, Ley 1072 de 2015, en concordancia con el Decreto 1530 de 1996 y el artículo 13 del Decreto 4369 de 2006.
- 1.1.7 Designar un supervisor para el seguimiento del contrato y/o un coordinador o ejecutivo con formación de pregrado en áreas administrativas y afines al objeto contractual, y con conocimientos de servicio al cliente, quien deberá asistir a las instalaciones del Canal cuando sea necesario o en su defecto como mínimo tres (3) veces a la semana, con el objetivo de mantener permanente contacto y atender los requerimientos o inquietudes de los trabajadores en misión velando por su bienestar laboral.
- 1.1.8 Reconocer a cada trabajador en misión la asignación salarial dispuesta por TELEANTIOQUIA.
- 1.1.9 La empresa temporal deberá enviar quincenalmente a la empresa usuaria TELEANTIOQUIA una planilla en Excel de los trabajadores en misión vinculados a la fecha para el reporte de las novedades de la nómina, como, por ejemplo: horas extras, incapacidades, licencias remuneradas y no remuneradas, comisiones, bonificaciones, entre otras. Las fechas de envío de las planillas deberá hacerse como mínimo con cinco (5) días de anticipación al pago de la nómina.
- 1.1.10 La empresa temporal deberá enviar quincenalmente a TELEANTIOQUIA la liquidación de nómina en Excel y física.

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

- 1.1.11 La empresa temporal deberá facturar los servicios, de acuerdo al número de la orden de compra de bienes y servicios y el centro de costos asignado por TELEANTIOQUIA. Los servicios facturados serán quincenales, es decir, los 15 y 30 de cada mes.
- 1.1.12 Presentar a TELEANTIOQUIA el plan de capacitación, programa de bienestar laboral y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Ley. Teleantioquia podrá pedir ajustes o actualizaciones durante la ejecución contractual.
- 1.1.13 Tener vigente la póliza de garantía exigida en el artículo 11 del Decreto 4369 de 2006.
- 1.1.14 El costo de la dotación de la empresa temporal lo facturarán a Teleantioquia; en cuanto a la cantidad son aproximadamente 15 trabajadores en misión.
- 1.1.15 La empresa temporal tiene autonomía administrativa, por lo cual, es la responsable de definir las condiciones técnicas y el proveedor de sus carnés.
- 1.1.16 Según el Artículo 2.2.4.2.18, del Capítulo 2, Decreto 1072, el costo de los exámenes médicos será asumido por el empleador, es decir para este caso la empresa temporal. En cuanto a los exámenes médicos exigidos son: ficha médica ocupacional osteomuscular, audiometría y visiometría.
- 1.1.17 Teniendo en cuenta que los procesos de selección son un costo asociado a la prestación del servicio que afecta el porcentaje a ofertar, éste es asumido en su totalidad por la empresa temporal. El proceso de selección exigido son pruebas psicotécnicas y entrevistas de valoración.
- 1.1.18 En caso de ser adjudicatarios, se obliga el pago de estampillas y éstas serán:

Estampillas Pro Anciano:	2%
Estampillas Pro Desarrollo	0,60%
Estampillas Pro Hospitales	1%
Estampillas Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0,40%
Estampillas Institución Universitaria Envigado	0,40%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	1%
Total	5,4%
- 1.1.19 En los casos de estabilidad laboral reforzada y en caso de presentarse algún caso, la empresa temporal actuará conforme lo estipula la ley, así como Teleantioquia como empresa contratante.
- 1.1.20 Los dos (2) primeros días de incapacidad es un costo asociado a la prestación del servicio. Los dos (2) primeros días si es enfermedad general y un (1) si es accidente laboral o enfermedad profesional, se facturarán a la empresa usuaria.

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

2. CONDICIONES COMERCIALES

- 2.1 **PRECIO:** Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con el servicio y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. **(Deberá ser presentado en el formato 2, el documento debe entregarse en sobre debidamente sellado)**

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los servicios requeridos y efectivamente prestados por la empresa usuaria, implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden o que podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

- 2.2 **PAGO:** Será a treinta días (30) días calendario, contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor de la orden de compra de bienes y servicios.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos)

- 2.3 **PLAZO:** El plazo de ejecución de la orden de compra se fija hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta agotar recursos, y su cómputo iniciará una vez sean aprobadas las garantías contractuales.

- 2.4 **FACTURACIÓN:** Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes.

- 2.5 **CUENTA BANCARIA:** EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.

- 2.6 **DEDUCCIONES.** A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

3. CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

- 3.1 **CARTA DE PRESENTACIÓN**, FORMATO 1 anexo, firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	--------------------------

- 3.2 **VALOR DE LA COTIZACIÓN:** FORMATO 2 anexo, El proveedor presentará en su cotización el valor de la administración (AIU), explicando de manera clara la discriminación si éste se realiza sobre los salarios o sobre los salarios más factor prestacional u otra base de cálculo y cual sería. (NO SUBSANABLE)

- 3.3 **VALORES AGREGADOS:** El oferente expresará los valores agregados del servicio que no impliquen costos adicionales, así mismo, los beneficios y servicios para los trabajadores en misión.

- 3.4. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** FORMATO 3 anexo, debidamente diligenciado, con la información correspondiente a la experiencia específica en los servicios objeto de este proceso, acompañado de certificaciones de experiencia de empresas, a las cuales el interesado le haya prestado los mismos servicios con 100 o más trabajadores en misión y cuyo monto total sea igual o superior a la disponibilidad presupuestal de este proceso. (NO SUBSANABLE)

Los interesados anexarán las certificaciones solicitadas expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

- Dirección y teléfono por quien expide la Certificación.
- Calificación de calidad del servicio.
- Descripción de los servicios prestados.

Si la empresa ha prestado los servicios a Teleantioquia, podrá relacionarla en el formato 3 y no requiere adjuntar los certificados requeridos. Teleantioquia verificará internamente dicha información.

- 3.5. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** de la compañía o registro mercantil de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de límite para presentar la cotización.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación y/o registro mercantil expedido por la cámara de comercio.
---------------------	---

Se debe anexar copia del documento de identidad del Representante Legal.

- 3.6. **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**, para personas jurídicas, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.
- 3.7. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:** Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proponente, debidamente actualizado, conforme a lo estimado en la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.
- 3.8. **AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO:** El proponente deberá anexar copia de la autorización de funcionamiento vigente, otorgada por el Ministerio del Trabajo, para el suministro de personal en misión, de conformidad a lo establecido en el artículo 7o del Decreto 4369 de 2006.
- 3.9. **GARANTÍA TRABAJADORES EN MISIÓN:** Copia de la garantía vigente a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato y tres años más a favor de los trabajadores en misión, para asegurar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en los términos consagrados en el artículo 17, del Decreto 4369 de 2006.
- 3.10. **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:** Tratándose de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar el documento de constitución del consorcio o unión temporal respectivo en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación, ANEXOS 5A Y 6A CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, debidamente diligenciados.

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

Así mismo, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, expedido por Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección. Así mismo cada parte deberá aportar los certificados correspondientes al cumplimiento de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de acuerdo a la normatividad vigente.

- 3.11. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** A favor de la entidad estatal TELEANTIOQUÍA, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con domicilio o sucursal en Medellín, por una cuantía equivalente al 10% del valor total de la cotización y vigencia de 90 días contados a partir de la fecha señalada para el recibo de la cotización.
- 3.12. **CAPACIDAD FINANCIERA:** Balance General, Estados de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo comparativo a diciembre 31 de 2018 y 2019, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Balance General y Estado de Resultados del año 2020, especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, debidamente certificados.

CAPACIDAD FINANCIERA	<p>Capacidad Financiera: en caso de no cumplir con alguno de los indicadores, la propuesta no será tenida en cuenta.</p> <p>Para todos los indicadores se sumará el indicador del año 2018, 2019 y 2020 y se establecerá el promedio de los tres.</p> <p>RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. La RAZÓN CORRIENTE, debe ser igual o superior a uno (1).</p> <p>CAPITAL NETO DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE. El CAPITAL NETO DE TRABAJO no podrá ser negativo.</p> <p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = [TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO] X 100.</p> <p>El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO no podrá ser superior al (60%).</p> <p>En caso de que el nivel de endeudamiento sea superior al (60%) este se subsanará cuando al calcular la diferencia entre el activo total y el pasivo total a 2020, el resultado sea como mínimo mayor o igual al 1.5 veces el valor de la(s) disponibilidad(es) presupuestal(es), la cual se establece en la suma de \$ 450.000.000.</p>
-----------------------------	--

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

3.13. **INDICADORES FINANCIEROS:** FORMATO 4 anexo. Las cifras que se incorporen al formato deberán corresponder a las mismas cifras de los estados financieros aportados de los años 2018, 2019 y a 2020, con corte al 31 de diciembre. (NO SUBSANABLE).

3.14. **DECLARACIÓN DE RENTA DEL AÑO GRAVABLE 2020.** Última declaración presentada ante la autoridad tributaria.

3.15. **CHECK LIST DE REQUISITOS:** FORMATO 5 anexo, donde se verifique que la propuesta contiene todos los requisitos y documentos solicitados por Teleantioquia.

4. REQUISITOS DE SELECCIÓN

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	VALOR DE LA COTIZACIÓN	Formato 2 – Sellado
2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Formato 3
3	CAPACIDAD FINANCIERA	Númeral 3.12
4	INDICADORES FINANCIEROS	Formato 4
5	Fotocopia de la Resolución expedida por el Ministerio de Protección Social mediante la cual se otorga la licencia de funcionamiento	Resolución autorización de funcionamiento

La verificación de la capacidad financiera en los CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, se hará con base en la información de cada empresa, así:

Se determina el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, luego se calcula el indicador para cada uno de los partícipes con base en su propia información.

Se multiplican los valores obtenidos (el porcentaje y el indicador).

Se suman los valores resultantes de cada uno de los partícipes y la sumatoria corresponde al indicador total.

4.2 REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN, se establecen los siguientes:

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	RESUMEN DE LA COTIZACIÓN	Formato 2
2	EXPERIENCIA. Certificados de experiencia expedidos por las entidades públicas y privadas en las	Formato 3

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
	que haya prestado servicios de trabajadores en misión.	
3	INDICADORES FINANCIEROS	FORMATO 4

Los documentos referidos en el numeral 4.2, no son subsanables.

5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la cotización que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 1.1 y con los requisitos exigidos establecidos en los numerales 3 y 4 de la presente solicitud.

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes, y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República y el Boletín de Antecedentes, que expide la Procuraduría General de la Nación, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín; en caso afirmativo, no será evaluada la propuesta.

Tampoco será evaluada si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación y calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	
PROPUESTA ECONÓMICA		600
INDICADORES FINANCIEROS		200
Liquidez	50	
Capital de Trabajo	50	
Endeudamiento	50	
Patrimonio	50	
EXPERIENCIA.		200
En tiempo	100	

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	
En valor	100	
TOTAL		1.000

5.1. PROPUESTA ECONÓMICA: MÁXIMO 600 PUNTOS

A la empresa que ofrezca el menor porcentaje por administración (ÍTEM 9 FORMATO 2), calculado de acuerdo con porcentaje de administración, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres¹.

5.2. INDICADORES FINANCIEROS: MAXIMO 200 PUNTOS

Se calificará con base en la información del FORMATO 4. Los valores con los cuales se calculan los indicadores deberán ser iguales con la información suministrada en el ítem 3.12, activo corriente, activo fijo, pasivo corriente, pasivo a largo plazo y patrimonio; de lo contrario el puntaje para el indicador será cero.

Para todos los indicadores se sumará el indicador del año 2018, 2019 y 2020, con corte al 31 de diciembre, y se establecerá el promedio de los tres.

5.2.1. LIQUIDEZ, MÁXIMO 50 PUNTOS

Definido como el activo corriente dividido el pasivo corriente

A la propuesta que presente la mayor liquidez se le asigna el puntaje máximo y las demás propuestas recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres.

Los decimales que resulten de aplicar la fórmula se eliminan aproximando por exceso o por defecto al dígito más cercano (0.5 o más por exceso y menos de 0.5 por defecto).

5.2.2. CAPITAL DE TRABAJO, MÁXIMO 50 PUNTOS

Definido como el activo corriente menos el pasivo corriente:

A la propuesta que presente el mayor capital de trabajo se le asigna el puntaje máximo y las demás propuestas recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres.

Los decimales que resulten de aplicar la fórmula se eliminan aproximando por exceso o por defecto al dígito más cercano (0.5 o más por exceso y menos de 0.5 por defecto).

¹ Regla de tres, es la operación de hallar el cuarto término de una proporción conociendo los otros tres.

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

5.2.3. ENDEUDAMIENTO, MÁXIMO 50 PUNTOS

Definido como el pasivo total sobre el activo total

A la propuesta que presente el menor endeudamiento se le asigna el puntaje máximo y las demás propuestas recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres.

5.2.4. PROPIEDAD, MÁXIMO 50 PUNTOS

Definido como el patrimonio total sobre activo total:

A la propuesta que presente la mayor propiedad se le asigna el puntaje máximo y las demás propuestas recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres.

5.3. EXPERIENCIA, MÁXIMO 200 PUNTOS.

5.3.1. EXPERIENCIA EN TIEMPO: MÁXIMO 100 PUNTOS

Se calificará con base en la información del FORMATO 3.

La empresa que presente la mayor experiencia, recibirá el mayor puntaje asignado, con base en el número de meses de los contratos certificados y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres, teniendo en cuenta la experiencia mínima habilitante.

5.3.2. EXPERIENCIA EN VALOR DE CONTRATOS: MÁXIMO 100 PUNTOS

Se calificará con base en la información del FORMATO 3.

La empresa que presente la mayor ejecución en contratos por un monto igual o superior a la disponibilidad presupuestal con base a la sumatoria de todos los contratos certificados, recibirá el mayor puntaje asignado; y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que dos o más de las cotizaciones obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- a. En caso de un empate inicial será seleccionada la cotización que haya obtenido el mayor puntaje en el precio.
- b. De persistir el empate será seleccionada la cotización que haya obtenido el mayor puntaje en la experiencia específica.

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

- c. En caso de continuar el empate, será seleccionada la cotización que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo con el radicado del centro documental de Teleantioquia.

7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazará la cotización si se encuentra en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b. Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- c. Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- d. Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- e. La no conformación del Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la cotización o la no presentación del documento que acredite su conformación. También constituye causal de rechazo no expresar en el documento de conformación del Consorcio o de Unión Temporal que su término de duración o el de sus integrantes no será inferior a la vigencia del contrato y un año (1) más.
- f. Cuando la cotización supere el valor de los recursos presupuestados para la contratación.
- g. Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- h. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas parciales o incompletas.
- i. Cuando NO presente el valor de la cotización en sobre debidamente sellado.

8. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO

No se continuará con el proceso cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias.

- a. Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente cotización.
- b. Cuando la cotización presentada no cumpla con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c. Cuando la cotización presentada esté por encima de los recursos presupuestados para la contratación.

9. SELECCIÓN

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

Será seleccionada la propuesta que obtenga el mayor puntaje, siempre que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 3 y el valor de la misma no supere los recursos presupuestados para la contratación.

TELEANTIOQUIA podrá desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con el proponente o los proponentes seleccionados, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su propuesta en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

Si el proveedor seleccionado incumple el objeto contractual, TELEANTIOQUIA podrá contratar con el proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje, e incluso desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con este proveedor, en la cual se le invitará a presentar ajuste a su cotización en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, que formaliza el acuerdo de voluntades y deberá ser suscrita dentro de los dos días siguientes a la notificación.

La Orden de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

El proveedor seleccionado, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Para el pago, el contratista anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, tratándose de personas naturales se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

11. GARANTÍAS

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir² a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza de Garantía única expedida por compañía de seguros o

² a) Para compras mayores a 20 SMLV, b) Cuando se deba desembolsar anticipo en contrataciones de cualquier cuantía, c) Cuando el Director del área lo estime necesario en cualquier cuantía.

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra.

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del bien y/o servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual donde Teleantioquia sea beneficiaria	20%	Plazo de la orden y 4 meses más

12. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, debe estar enumerada de manera consecutiva y el formato 2 Valor de la Cotización, deberá estar en sobre debidamente sellado.

No se recibirán cotizaciones por fax o correo electrónico.

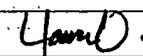
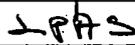
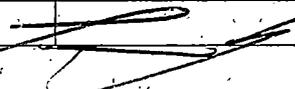
La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

13. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, en la fecha y hora señaladas en el cronograma y deben ser dirigidas a: contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co y yoanavelez@teleantioquia.com.co

Cordialmente,


URIEL HERNANDO SÁNCHEZ ZULUAGA
 Gerente

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó: Yoana Vélez Hernández	Coordinadora de Gestión Humana	
Revisó: Liliana Patricia Arboleda Sierra	Profesional Jurídica	
Aprobó: Walter Albeiro Pineda Orrego	Director de Operaciones	

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Medellín, _____ de _____ de 2021
 (Día) (Mes)

Señores
TELEANTIOQUIA
 Medellín

Asunto: **Solicitud de cotización DO 23 - 2021**

Apreciados señores,

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia y después de haber examinado cuidadosamente el alcance de éstos, presentamos la oferta para el suministro de los servicios requeridos por TELEANTIOQUIA.

La información contenida en nuestra propuesta es exacta y veraz, lo cual podrá verificar TELEANTIOQUIA; y que aportaremos las pruebas que ésta considere necesarias para verificar su exactitud. Si ello no es satisfactorio, aceptaremos que la oferta sea eliminada.

Declaramos bajo juramento, que se entiende prestado con mi firma, no incurrir la empresa ni sus socios en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o incapacidades constitucionales o legales para contratar con la entidad pública TELEANTIOQUIA.

Mantendremos válida la oferta durante sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y procedemos a ampliar su validez si ello fuera requerido. Y de resultar favorecidos, nos comprometemos a presentar oportunamente la documentación requerida para la ejecución de la Orden de Compra correspondiente.

Cordialmente,

 (Firma del representante legal o la persona autorizada para el efecto)

Continua

Empresa	NIT

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

Nombre del representante legal		Documento de identidad	
Dirección		Teléfono	
E-Mail		Ciudad	

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

**FORMATO No. 2
DO-23-2021
VALOR DE LA COTIZACIÓN**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR
1	SALARIO BÁSICO	NO APLICA	\$ 908.526
2	AUXILIO DE TRANSPORTE	NO APLICA	\$ 106.454
3	SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD – PENSION – ARL)	%	
4	PARAFISCALES	%	
5	VACACIONES	%	
6	PRESTACIONES SOCIALES	%	
7	OTROS	%	
8	SUBTOTAL		
9	ADMINISTRACIÓN	%	
10	SUBTOTAL (8+9)	NO APLICA	
11	IVA	19%	
12	TOTAL (10+11)		

Notas:

1. La empresa deberá llenar las casillas de la #3 a la #12.
2. El puntaje de calificación se calculará de acuerdo con el valor consignado en la casilla #9.
3. Para efectos de llenar la columna #3, el porcentaje de la ARL es el 2.436%
4. En la casilla #7, se deberá consignar otros conceptos que considere la empresa.
5. Todas las casillas deben ser llenadas, excepto el ítem #7 si la empresa considera que no hay otros costos asociados.
6. El formato es una simulación tomando como base el salario mínimo y el auxilio de transporte y sirve sólo para determinar la asignación de puntaje en la propuesta económica.
7. El valor cobrado en la factura por concepto de administración, deberá ser calculado en las mismas condiciones con las que se calcularon en este formato.

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

**FORMATO No. 2
DO-23-2021
VALOR DE LA COTIZACIÓN**

Empresa que cotiza:			
Formato diligenciado por:			
Cargo en la empresa:		Teléfono:	
Correo electrónico:		Ciudad:	
Firma:	_____		

Cordialmente,

(Nombre completo, cargo y firma del representante legal o la persona autorizada para el efecto)

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

**FORMATO No. 3
DO-23-2021
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

Medellín,

dd	mm	aaaa
----	----	------

ENTIDAD	CONTRATO Nº Y FECHA	DURACIÓN (meses)	VALOR TOTAL ³ /	CONTACTO (NOMBRE Y CARGO)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				

³ El valor es el total del contrato según el plazo del mismo; si aún se encuentra en ejecución, se debe indicar el valor a 31 de diciembre de 2020.

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

ENTIDAD	CONTRATO Nº Y FECHA	DURACIÓN (meses)	VALOR TOTAL ³	CONTACTO (NOMBRE Y CARGO)
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				

Empresa que cotiza:			
Formato diligenciado por:			
Cargo en la empresa:		Teléfono:	
Correo electrónico:		Ciudad:	
Firma:	_____		

Firma Representante Legal

Firma Contador y tarjeta profesional No.

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

**FORMATO 4
DO-23-2021
INDICADORES FINANCIEROS**

Medellín, _____ de _____ de 2021
(Día) (Mes)

Señores
TELEANTIOQUIA
Medellín

CONCEPTO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO (SUMA AÑO 2018, 2019 Y 2020 DIVIDIDO TRES)
VALOR ACTIVO CORRIENTE (AC)				
VALOR PASIVO CORRIENTE (PC)				
VALOR ACTIVO TOTAL (AT)				
VALOR PASIVO TOTAL (PT)				
VALOR PATRIMONIO (PAT)				

Nota: las cifras deben ser iguales a la información suministrada en el numeral 3.12

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

**FORMATO 4
DO-23-2021
INDICADORES FINANCIEROS**

CONCEPTO	INDICADOR
LÍQUIDEZ (AC/PC)	
CAPITAL DE TRABAJO (AC - PC)	
ENDEUDAMIENTO (%) (PT/AT)*100	
PROPIEDAD (%) (PAT/AT)*100	

AC: Activo corriente
PC: Pasivo Corriente
AT: Activo Total
PT: Pasivo total
PAT: Patrimonio

FIRMAS:

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR
T.P.

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

**FORMATO 5
DO-23-2021
CHEK LIST**

Medellín, _____ de _____ de 2021
(Día) (Mes)

Señores
TELEANTIOQUIA
Medellín

NUMERAL	REQUISITO	PÁGINA (s)
3.1	CARTA DE PRESENTACIÓN, FORMATO 1	
3.2	VALOR DE LA COTIZACIÓN, FORMATO 2 - SOBRE SELLADO	
3.3	VALORES AGREGADOS	
3.4	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
3.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS	
3.6	CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	
3.7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	
3.8	FOTOCOPIA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	
3.9	FOTOCOPIA GARANTÍA TRABAJADORES EN MISIÓN	
3.11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
3.12	CAPACIDAD FINANCIERA, FORMATO 4	
	Liquidez = mayor a uno. (promedio (año 2018, 2019 y 2020))	
	Capital de trabajo = no puede ser negativo (promedio (año 2018, 2018 y 2020))	
	Nivel de endeudamiento = no puede ser mayor al 60% (promedio (año 2018, 2019 y 2020))	
3.13	INDICADORES FINANCIEROS, FORMATO 4	
3.14	DECLARACIÓN DE RENTA DEL AÑO GRAVABLE 2020	
3.15	CHEK LIST DE REQUISITOS, FORMATO 5	

Nota: el ítem 3.3. es opcional, en caso que no se ofrezca valores agregados, deberá establecer que no aplica (N/A).

El ítem 3.12, debe llenar la página donde se aporta los estados financieros. En todo caso se recomienda que el proponente calcule este indicador internamente o anexo a los estados financieros, para determinar que su propuesta no será causal de rechazo y así evitar un trámite desgastador.

Los ítems 3.2; 3.4; 3.12 y 3.13, cuyo requisito se encuentran establecidos en el numeral 4, de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen

Teleantioquia	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-M11-P30-05
		Versión: 03

con lo exigido, ya sea en la cotización presentada, en el umbral solicitado o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA, para que sean subsanados.

Empresa que cotiza:			
Formato diligenciado por:			
Cargo en la empresa:		Teléfono:	
Correo electrónico:		Ciudad:	
Firma: _____			